



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

No. LPE-103T00000-001-2024

RELATIVA A LA

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE
ASISTIDO POR VACÍO."**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. 228842 3000, Ext. 3491
www.ssaver.gob.mx





Glosario

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA:** "Dirección de Atención Médica"
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER.
- **INSUMOS:** Medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes, materias primas y/o aditivos que intervengan para su elaboración; así como los dispositivos médicos.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
- **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO:** Licitante adjudicado.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.
- **SUMINISTRO:** Entrega de insumos y dotación de equipos en comodato para el servicio de terapia de cierre asistido por vacío.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77 bis 16 de la Ley General de Salud; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2 y 14 fracciones V, VI de la Ley No. 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 2 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción I, 27 fracción II, 28, 29 fracción I, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 56 del Decreto número 713 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el número extraordinario 516 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y el acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en fecha 13 de marzo del año 2012; ha publicado el día **08 de abril del 2024**, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado, en las regiones norte, centro y sur, así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-estatales-2024/>, convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y/o morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la Licitación Pública Estatal No. **LPE-103T00000-001-2024**, relativa a la **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."**

Asimismo, la presente licitación, cuenta con suficiencia presupuestal de acuerdo a los oficios emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PARTIDA	DSP	RPAI
SESVER/DA/SRF/0943/2024, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024	ASE LIQUIDA	21998	25401	SSE/D-0213/2024, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024.	211110030010000/000220CG/2024, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2024.

Asimismo, el presente proceso cuenta conforme a las cantidades y características que se señalan en los **Anexos Técnicos** que forma parte de las presentes bases, con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (**SEFIPLAN**), así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la **SEFIPLAN**, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

En apego a lo dispuesto en los artículos 6 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la Primera Sesión Ordinaria e Instalación del Subcomité de fecha 31 de enero de 2024, mediante acuerdo número **06/ORD.01/2024**, la reducción a cero % el grado de contenido nacional de diversos bienes e insumos que se adquieran, al licitante que resulte adjudicado en este proceso licitatorio.

En apego a lo establecido en el artículo 6 fracción VIII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la **Segunda Sesión Extraordinaria** de fecha 03 de abril de 2024, mediante acuerdo número **02/Ext.02/2024** la reducción de plazos para este procedimiento licitatorio.

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

PUNTO 1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

1.1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación abierta del **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."** La cual incluye la dotación de equipos en comodato para el servicio de terapia de cierre asistido por vacío, solicitado por la Dirección de Atención Médica, conforme a las cantidades y características que se señalan en los **Anexos Técnicos 2, 3, 4 y Ficha técnica** que forma parte de las presentes bases.

1.2.- Solo se admitirá una proposición por licitante, el o los interesados deberán participar en esta licitación por el total de los renglones que integran el suministro, mismo que deberán sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en los **Anexos Técnicos 1, 2, 3, 4 y Ficha técnica** de las presentes bases.



1.3.- La adjudicación se otorgará por el total de los renglones que integran el suministro solicitado en los Anexos Técnicos 2, 3, 4 y Ficha técnica, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, con las especificaciones solicitadas de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 50 de la Ley Número 539, mismos que establecen:

"Artículo 48. *El fallo beneficiara al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y tiempo de entrega.*

"Artículo 50. *Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".*

1.4.- La vigencia del suministro será a partir del **1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2024**, para lo cual el licitante que resulte adjudicado deberá coordinarse con la **Dirección de Atención Médica**. El suministro comprende la entrega de insumos y dotación de equipos en comodato para el servicio de terapia de cierre asistido por vacío, conforme a las características y cantidades enunciadas en los **Anexos Técnicos 1, 2, 3, 4 y Ficha Técnica**.

1.5.- El suministro de los insumos será de forma mensual libre a piso, conforme a los requerimientos de cada unidad médica, según lo señalado en el **Anexo Técnico 2** de las presentes bases, este puede incrementarse o disminuir el número de estos, siempre y cuando el importe total durante la vigencia del contrato, no rebase la disponibilidad presupuestal autorizada, debiendo el **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO** ajustarse a dicho requerimiento y proveer de los insumos necesarios; los requerimientos adicionales a los calendarizados, (en caso de presentarse emergencias), deberán ser atendidos por el **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO** dentro de las siguientes 24 horas a la solicitud que le realice la **Unidad Médica**.

El **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO** deberá garantizar los insumos por **un periodo mínimo de caducidad de 12 meses**, contados a partir de la fecha de su recepción. **La garantía contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos de los insumos suministrados**, aplicara durante el periodo del contrato y el **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO** se comprometerá a cambiarlos cuando así lo amerite, dentro de las primeras 24 horas contadas a partir de la notificación por escrito que le realice la **Unidad Médica**.

1.6.- El **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO**, deberá realizar la primera dotación de **insumos** en un plazo máximo de 5 días hábiles, siguientes a la firma del contrato en las unidades médicas señaladas en el **Anexo Técnico 1 "Directorio"** y de acuerdo a las cantidades indicadas en el **Anexo Técnico 2** de las presentes bases, el **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO**, deberá agendar cita con el **Centro de Alta Especialidad "Dr. Rafael Lucio"**, **Hospital de Alta Especialidad de Veracruz**, **Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón"**, **Hospital Regional Rio Blanco**, **Hospital General de Boca del Rio**, **Hospital Regional Poza Rica de Hidalgo**,

Hospital General Córdoba Yanga, Hospital de La Comunidad "Dr. Pedro Coronel Pérez", Hospital General Tuxpan "Dr. Emilio Alcázar" y Hospital Regional de Coatzacoalcos "Dr. Valentín Gómez Farías" respectivamente; con anticipación de por lo menos **24 hrs.** previas a la fecha y hora en que se presentará a entregar los insumos y equipos en comodato debiendo elaborar **Acta Entrega-Recepción**.

1.7.- Instalación de los equipos: **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO** deberá proporcionar **equipos en comodato** para terapia de cierre asistido por vacío, **estos deberán ser entregados, instalados y puestos en marcha con su respectiva capacitación al personal usuario** de todos los turnos de las unidades médicas señaladas en el **Anexo Técnico 1 "Directorio"** a más tardar dentro de los **cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato**, de acuerdo a las cantidades y características establecidas en el **Anexo Técnico 4 y Ficha Técnica** que forman parte de las presentes bases; haciéndose responsable de cubrir los riesgos, asegurando los equipos que se instalen en dichas unidades, ya que son equipo de su propiedad, sin costo adicional para SESVER; dichos equipos en comodato podrán ser nuevos o de uso en cuyo caso podrán contar con un máximo de tres años de antigüedad.

El **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO**, una vez concluido el plazo de la prestación del suministro, deberá retirar los equipos otorgados en comodato en un término de **10 días naturales**, sin costo adicional para SESVER; sin dañar las instalaciones de las unidades médicas en donde se encuentren los equipos.

Los equipos para terapia de cierre asistido por vacío, solicitados en comodato y sus accesorios deberán ser modelos originales y estar en perfectas condiciones de funcionamiento; debiendo estar empacados de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado y su transporte será el que convenga al **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO**, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de SESVER, además será obligatorio e invariablemente deberán estar identificados con número de proceso licitatorio, número de contrato, razón social y/o nombre del **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO**.

1.8.- Mantenimiento: **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO**, deberá mantener los equipos **otorgados en comodato** en óptimas condiciones de funcionamiento, proporcionando el servicio de **mantenimiento preventivo y/o correctivo** en horas y días hábiles sin costo adicional para SESVER a los equipos para terapia de cierre asistido por vacío, en términos de las características y cantidades que se señalan en la **Ficha técnica y Anexo técnico 4**, El **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO** deberá de realizar los **mantenimientos preventivos cada 6 meses** y la **Unidad Médica** será la responsable de solicitar al **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO** el mantenimiento correctivo, en caso de existir incidentes con alguno de los equipos, durante el periodo del contrato.

En caso de que existan más de tres (3) incidentes de forma reiterada con alguno de los equipos, el licitante que resulte adjudicado, se compromete a sustituirlo en un plazo de **24 a 48 horas**, después de recibir la solicitud por escrito por parte de SESVER.

1.9.- Atención a reportes: El **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO**, deberá atender los reportes por fallas en el equipo, debiendo proporcionar números de servicio técnico, los cuales deberán tener una disponibilidad de 24 horas al día, durante el periodo de vigencia del contrato,

comprometiéndose a solucionar la problemática reportada en el término de **8 (OCHO) horas** en las unidades Hospitalarias ubicadas en la ciudad de Xalapa, Veracruz y de **24 a 48 horas** máximo en las unidades Hospitalarias ubicadas el resto del estado de Veracruz, por lo que deberá tener la capacidad técnica, humana y de estructura zonificada, para atender este requerimiento.

a) En caso de que la falla amerite un tiempo de solución mayor al plazo estipulado en el párrafo anterior, el **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO**, se comprometerá a sustituir el equipo en cuestión, por otro de similares características técnicas, en un plazo no mayor de **24 a 48 horas**, contadas a partir de la fecha del reporte, emitido por la **unidad médica**, sin que ello represente un costo adicional para SESVER.

b) Las personas comisionadas por el **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO**, deberán estar técnicamente capacitadas y portar en todo momento gafete visible, que las identifique con la proveedora del suministro.

1.10.- Asistencia técnica y capacitación: el licitante que resulte adjudicado, capacitará al personal de todos los turnos de las Unidades Hospitalarias, sin que genere costo extra para SESVER, las capacitaciones se darán para el área médica (médicos, técnicos médicos y paramédicos) y para el área técnica (Ing. Biomédica y mantenimiento, servicios generales, etc.), durante los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato y deberá enviar las veces que sean necesarias, a los asesores técnicos que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos.

1.11.- Los insumos deberán de entregarse de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica (tratándose de distribuidor distinto al fabricante, deberá incluir ambas etiquetas) y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo a las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de SESVER, además será obligatorio e invariablemente deberán identificarse con etiquetas en la cara frontal del insumo, impreso o colocado con plantilla con los siguientes datos:

- N° de licitación
- N° Contrato
- Nombre o Descripción del insumo
- Clave del cuadro básico (en caso de aplicar)
- Número de renglón.
- Razón social o nombre del proveedor.

Al momento de la entrega, el **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO** deberá proporcionar al encargado del lugar de la entrega, escrito en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones, señalando además teléfono, y correo electrónico, copia del contrato, así como de la factura.

Los documentos con los que deberá cumplir el PROVEEDOR DEL SUMINISTRO para realizar la entrega y liberación de la factura son los siguientes:

- Original y copia del contrato.
- Original y 6 copias de factura, la cual deberá contener los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.
- Original y 2 copias de carta garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.
- Formato "**validación de insumos para terapia de cierre asistido por vacío**" que el Hospital elaborara y proporcionara al proveedor.

1.12.- El trámite de pago se hará conforme lo establece el **PUNTO 12.4** de las presentes bases, y presentando los siguientes documentos:

- Original del Contrato.
- Original de la factura debidamente requisitada, sellada y firmada **por el director, administrador y jefe de servicio de la unidad médica correspondiente y con el visto bueno de la Dirección de Atención Médica.**
- Acta Entrega-Recepción.

1.13.- No habrá visita a las instalaciones.

1.14.- Para este procedimiento no se requieren muestras.

1.15.- El participante deberá **sostener sus precios** aun en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

1.16.- Los gastos de traslado, fletes y maniobras de los insumos y equipo en comodato, correrán por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR DEL SUMINISTRO**. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

1.17.- Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

PUNTO 2.- DE LA DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

2.1.- La responsabilidad y conducción del procedimiento de Licitación Pública Estatal, correrá a cargo de la comisión de licitación, designada por el **Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz**, misma que estará integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso, adscrito al Departamento de Adquisiciones, un representante de la **Dirección Jurídica**, y el personal responsable designado por la **Dirección de Atención Médica**, como área

evaluadora de los insumos; todos ellos servidores públicos de **Servicios de Salud de Veracruz**. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 1, 2 fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.2.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será el ubicado en el **Departamento de Adquisiciones**, dependiente de la **Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz**, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491.

2.3.- No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación de la **Titular o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la Ley número 539; en virtud de ser el área a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno”.

PUNTO 3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

3.1.- De conformidad a lo previsto en el artículo 29, fracción I de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la presente Licitación Pública Estatal, **podrán participar únicamente personas físicas o morales que tributen y tengan su domicilio fiscal en el estado de Veracruz**.

“No se permitirá la participación en conjunto de dos o más licitantes”

PUNTO 4.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

4.1.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley Número 539, el procedimiento de la presente Licitación Pública Estatal, se compondrá de la siguiente forma:

4.1.1.- Publicación de la convocatoria.

4.1.2.- Venta de bases.

4.1.3.- Junta de aclaraciones.

4.1.4.- Registro, recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

4.1.5.- Emisión del dictamen técnico- económico.

4.1.6.- Notificación del fallo.

4.1.7.- Suscripción del contrato

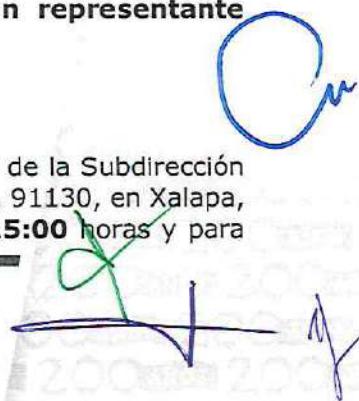
A los actos señalados en las presentes bases, **deberá comparecer sólo un representante y/o apoderado legal, debidamente acreditado por proveedor**.

PUNTO 5.- DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES.

5.1.- **La venta de bases** estará disponible en la oficina de caja dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, los días **08, 09 y 10 de abril del 2024**, en horario de **09:00 a 15:00** horas y para

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1821-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. 228842 3000, Ext. 3491
www.ssaver.gob.mx



consulta y en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-estatales-2024/>

5.2.- Costo de las bases:

- 5.2.1. En caja: **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.
- 5.2.2. Depósito bancario: **\$2,800.00** (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

Cuentahabiente:	Gobierno del Estado de Veracruz
R.F.C:	GEV-850101-6A2
Institución:	HSBC, S.A.
Número de cuenta:	04015065584
Clabe interbancaria:	021840040150655847

5.3.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases; en ningún caso, el derecho de participación será transferible, ni el costo de las bases será reembolsable.

PUNTO 6: DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

6.1.- Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones, como lo estipula el artículo 40 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión".

"Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas".

Los licitantes deberán entregar sus preguntas impresas y en medio magnético en formato Word, conforme al formato para Junta de Aclaraciones (ANEXO N° 24) de manera personal a más tardar el día 11 de abril del 2024, hasta las 12:30 horas, junto con acuse de recepción de las mismas, copia legible del comprobante de pago de bases y escrito en el que expresen su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

6.2.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril del 2024 a las 12:30 horas en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa Veracruz, con fundamento en el Artículo 40 de la Ley 539, ante la presencia de la Comisión de licitación y de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el

Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

Asimismo, las personas que **decidan asistir al acto de Junta de Aclaraciones**, deberán entregar **copia de pago de bases**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando **carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente de la persona que asista a dicha junta**. En caso de ser el representante legal, deberá presentar **copia del poder notarial** para intervenir mediante representante a la misma; en caso contrario, sólo se le permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa **participante**.

6.2.1.- En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinente hacer a las bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

6.2.2.- La asistencia a la Junta de Aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

6.3.- En la Junta de Aclaraciones **sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al respecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad. En caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los concursantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones, con la finalidad de esclarecer sus dudas.

6.4.- Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido, entregando a los licitantes copia de dicha acta. Los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-estatales-2024/> o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz. Únicamente por estos medios se les entregará fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones.

PUNTO 7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

7.1.- Las Proposiciones que presenten los Licitantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como corresponda. Solo se admitirá una proposición por participante, por el total de los renglones en concurso, misma que se sujetará estrictamente a las características que se describen en los **Anexos Técnicos 1, 2, 3, 4 y Ficha técnica** de las presentes Bases y contendrán los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

7.1.1.- Impresas en papel membretado original del Licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

7.1.2.- Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la **firma autógrafa** de





quién legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública Estatal se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley Número 539. **No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.

7.1.3.- Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

7.1.4.- La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en los puntos **7.2** y **7.3** de las presentes Bases, utilizando separadores, foliada, así como con la firma autógrafa del representante legal en el total de las hojas que la integre, por ejemplo: del 1 al N la Proposición Técnica y del 1 al N la Proposición Económica. **(ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS LICITANTES PARTICIPANTES).**

Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser específicamente para la **Licitación Pública Estatal Número LPE-103T00000-001-2024**.

7.2.- Dentro del sobre de la **Proposición Técnica** deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original y contener firma autógrafa del Licitante o de su representante, con la Leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**.

Los documentos originales solicitados para cotejo podrán presentarse al momento de la Apertura de sus correspondientes proposiciones, de forma indistinta, fuera o dentro del sobre que contenga la proposición técnica.

7.2.1. Fotocopia del recibo de compra de Bases y **original para cotejo**.

7.2.2. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del Licitante o de su representante legal y original o copia certificada para cotejo.

7.2.3. Fotocopia del acta constitutiva de la empresa y todas sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y original o copia certificada para cotejo, donde se verificará que su objeto social se relacione con la contratación del suministro solicitado en las presentes Bases; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal y original para cotejo, en caso de ser persona moral.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento y original o copia certificada para cotejo.



7.2.4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO 1**.

7.2.5. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. **ANEXO 2**

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVER**.

7.2.6. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Licitación.

7.2.7. Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.

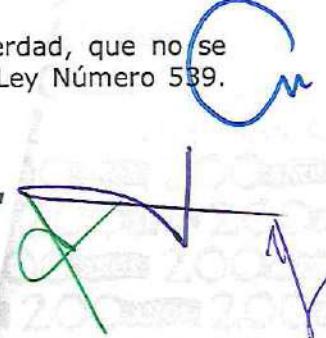
7.2.8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO 3**.

7.2.9. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, presentará su cédula de Registro vigente del padrón de proveedores de la **SEFIPLAN**, o en caso de no contar con dicho registro, que se compromete a realizar el trámite correspondiente y, posteriormente, entregar a **SESVER** fotocopia del trámite y registro. **ANEXO 4**.

7.2.10. Escrito donde el Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la Ley Número 539. **ANEXO 5**.

7.2.11. Carta de integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 6**.

7.2.12. Escrito donde manifiesta el Licitante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **ANEXO 7**.





7.2.13. ACUSE (con sello original) del escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO 8.**

Dicho escrito deberá presentarse ante el Órgano Interno de Control antes del Acto de Apertura y Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

7.2.14. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. **ANEXO 9.**

7.2.15. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, los gastos de participación y preparación de sus Proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por el traslado y aseguramiento de los equipos e insumos, correrán por su cuenta, liberando a **SESVER**, de la obligación de reintegrarlos. **ANEXO 10.**

7.2.16. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado libera a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto del presente proceso. **ANEXO 11.**

7.2.17. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. **ANEXO 12.**

7.2.18. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. **ANEXO 13.**

7.2.19. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. **ANEXO 14.**

7.2.20. Presentar fotocopia de dos contratos formalizados con cualquier entidad pública o privada o dependencia de esta u otra entidad federativa por la venta de insumos de iguales o similares características descritas en el **Anexo Técnico 3** de las presentes bases. Así mismo deberán adjuntar documentos que amparen el cumplimiento total de los contratos.



7.2.21. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **ANEXO 15.**

7.2.22. Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los insumos a adquirir así como de los equipos que prestara en comodato, (de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo Técnico 2, 3, 4 y Ficha Técnica**), teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa conforme al formato **Anexo 16**, para los insumos ofertados y el formato **Anexo 17**, para el equipo en comodato respectivamente, debiendo adjuntar manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos, originales del fabricante debidamente referenciados, todo en idioma español que permitan evaluar técnicamente los insumos y equipos ofertados.

Para los insumos y equipos ofertados, **se deberá agregar a la propuesta, copia simple y legible de los Registros Sanitarios vigentes expedido por COFEPRIS o DOF según sea el caso, así como Certificados de Buenas Prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS y Certificado de Calidad de Manufactura** vigente de país de origen, debidamente referenciados, con demás anexos legales, administrativos y técnicos, en caso de ser necesario con respecto a los certificados de calidad, tendrán que anexar traducción simple en idioma español.

En relación a **los registros sanitarios, deberán estar vigentes**, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud, debidamente referenciado.

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la ley general de salud, deberá presentar:

- Copia simple, legible, del Registro Sanitario sometido a prórroga (completo).
- Comprobante de pago de derechos, legible.
- Copia simple, legible, del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Copia simple, legible, del formato de solicitud del Registro Sanitario sometido a prórroga expedido por la COFEPRIS
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- Impresión de la pantalla de la página electrónica de COFEPRIS, donde conste el estatus del trámite correspondiente.

En caso de que los insumos o equipos ofertados NO requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial, que lo exima del mismo debiendo estar debidamente referenciado.

7.2.23. Carta en papel membretado del licitante, en el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a dar una garantía de los insumos contra defectos de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo que abarque el contrato, obligándose a cambiar los insumos que así lo ameriten dentro de las primeras 24 horas contadas a partir de la notificación por escrito que le realice la **Unidad Médica**. Conforme al **Anexo 18.**



7.2.24. Carta de respaldo original del fabricante y/o filial en México y/o distribuidor primario, y/o titular del Registro Sanitario. En caso de ser distribuidor o subdistribuidor, deberá anexar carta original del fabricante y/o filial en México y/o distribuidor primario, y/o titular del Registro sanitario manifestando ser distribuidor autorizado, bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricantes cuenta con la capacidad de producción y/o existencias de los insumos solicitados en el **Anexo Técnico 2, 3** y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como máximo 10 días hábiles de haber sido expedida al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y deberá ser específicamente para la presente licitación. Dicho documento no podrá otorgarse entre los licitantes que participen en este procedimiento.

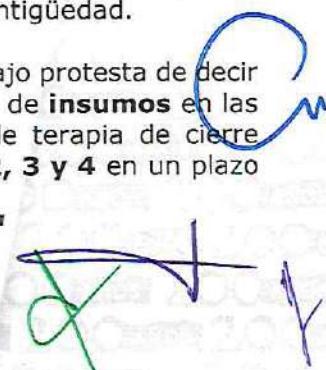
7.2.25. Escrito libre en papel membretado en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **los insumos y bienes** ofertados en comodato, cumplen con certificado vigente de buenas prácticas de fabricación expedido por la **COFEPRIS**, certificado de calidad vigente **ISO:9001**, certificado de calidad vigente **ISO:13485**, registro sanitario vigente expedido por **COFEPRIS o DOF**, para bienes de origen nacional y certificado **FDA o CE o JIS** o el equivalente del país de origen vigentes, certificado de calidad vigente **ISO:9001**, certificado de calidad vigente **ISO:13485**, registro sanitario vigente expedido por **COFEPRIS o DOF** para bienes de origen internacional.

7.2.26. Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a realizar la **entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación del personal usuario de los equipos en comodato** para terapia de cierre asistido por vacío, en las diferentes Unidades médicas señaladas en el **Anexo Técnico 1**, a más tardar dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

7.2.27. Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete atender los reportes por fallas en los equipos en comodato para terapia de cierre asistido por vacío, debiendo proporcionar números de servicio técnico, los cuales deberán tener una disponibilidad de **24 horas** al día, durante el periodo de vigencia del contrato, comprometiéndose a solucionar la problemática reportada en el término de 8 horas correspondiente a la ciudad de Xalapa, Veracruz y de 24 a 48 horas máximo en el resto del estado de Veracruz.

7.2.28. Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, en la **Licitación Pública Estatal No. LPE-103T00000-001-2024**, relativa a la contratación abierta del **"Suministro de Insumos para el Servicio de Terapia De Cierre Asistido Por Vacío."**, cuenta con los equipos propuestos en el **Anexo 17**, así como con las cantidades solicitadas en el **Anexo Técnico 4**, los cuales se encuentran en óptimas condiciones para desempeñar las terapias de cierre asistido por vacío y estos no cuentan con más de tres años de antigüedad.

7.2.29. Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, realizará la primera dotación de **insumos** en las unidades médicas y entregara equipos en comodato para el servicio de terapia de cierre asistido por vacío, conforme a la **Ficha técnica y Anexos técnicos 1, 2, 3 y 4** en un plazo





máximo de 5 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato en coordinación con la **Dirección de Atención Médica**.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio **electromagnético (CD o USB)**, el **ANEXO 16 y ANEXO 17 del punto 7.2.22**, en programa Excel de office 2003-2007; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**.

7.3.- El sobre de la PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberá contener la siguiente documentación:

7.3.1.- Formato de Proposición que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en el **ANEXO 19**.

7.3.2.- Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. **ANEXO 20**.

7.3.3.- Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de contratación del suministro, conforme a la información solicitada en el **ANEXO 21**.

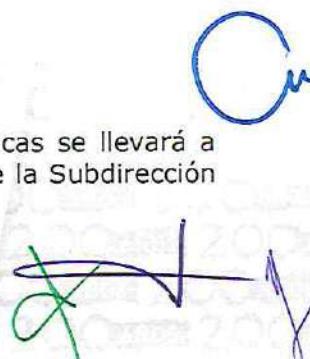
7.3.4. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-103T00000-001-2024**, relativa a la **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **Anexo 22**.

7.3.5. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a **presentar la fianza** solicitada en el numeral **12.3.** de las bases de la licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **Anexo 23**.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio **electromagnético (CD o USB)**, el **ANEXO 19** del numeral **7.3.1.**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**.

PUNTO 8: DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

8.1.- El Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **18 de abril del 2024**, a las **13:00** horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección



de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de **12:00 a 13:00** horas del **18 de abril del 2024**, en el Departamento de Adquisiciones, Sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

8.2.- Al acto de recepción y apertura deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante, mismo que deberá de registrarse **presentando la siguiente documentación:**

8.2.1. Copia de identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que asista al evento.

8.2.2. Fotocopia del comprobante de pago de bases.

En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de servicio postal o mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido directamente en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, dentro del plazo establecido en bases.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus proposiciones sean recibidas en tiempo y forma.

No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.

8.3.- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento, realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafa del licitante permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación. Así mismo, los sobres correspondientes a las propuestas técnicas que fueron desechadas, también quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las propuestas económicas permanecerán sin abrir.

Los licitantes que hayan sido descalificados durante la apertura de la propuesta técnica, podrán solicitar la devolución de su sobre de la propuesta económica, mediante escrito dirigido al Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo. En caso de no solicitarlo, quedarán bajo resguardo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz.

Asimismo, la documentación original solicitada a los participantes para cotejar y que no sea entregada en el acto de apertura de la propuesta técnica y económica; únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal, a partir del día siguiente de la apertura.

Durante el desarrollo de este acto, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de

aparato de intercomunicación (teléfono, tableta, laptop, radio, etc.), por lo que, en caso de contar con uno, lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto.

8.4.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones **no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.**

Iniciado el acto de recepción y apertura de proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes.

Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuesta técnicas y económicas a los asistentes, para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas. **No se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.**

8.5.- En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer el número de los renglones por las que concursa cada licitante, asimismo, en la apertura de las propuestas económicas dará lectura al número total de las propuestas y al importe total de éstas.

8.6.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.

Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la evaluación cuantitativa de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

8.7.- Los miembros de la comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

En el acta referida, se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

8.8.- La revisión de las propuestas por la comisión de licitación será de forma cuantitativa de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Al término de este evento se turnará al **personal responsable designado por la Dirección de Atención Médica como área evaluadora de las especificaciones técnicas de los demás insumos a adquirir, motivo de esta licitación, el o los expedientes con las**

propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quien será la responsable de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la comisión de licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico y fallo correspondiente.

8.9.- Se procederá al cierre del acta, misma que firmará la comisión de licitación y los licitantes asistentes que sean designados, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido.

En caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.

PUNTO 9: DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

9.1.- La comisión de licitación de Servicios de Salud de Veracruz, con base en el análisis comparativo de las propuestas (técnicas y económicas) y en su propio presupuesto, elaborará el Dictamen técnico-económico, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 fracción IV y 43 fracción VII de la Ley N°. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las no aceptadas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y demás circunstancias favorables para Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno(s) de los licitantes.

9.2.- De conformidad al artículo 39 fracción XVIII, de la Ley N°. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se debe considerar la preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de menor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal

9.3.- El Dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos, expresando de manera resumida a favor de quien o quienes se debe pronunciar el Fallo para celebrar el o los contratos de la presente licitación.

9.4.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

PUNTO 10: DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

10.1.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno(s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre las propuestas técnica y económica;



3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Incumplan con los requisitos, información, anexos o documentos requeridos en las bases;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes.

10.2.- Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "**Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas**".

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

Asimismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, en el periodo comprendido entre la junta de aclaraciones al día de la notificación del Fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

PUNTO 11: NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

11.1.- Elaborado el dictamen correspondiente, **se notificará el Fallo** de la licitación a más tardar el día **24 de abril del 2024**, a las **12:30** horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción V de la ley Número 539, en la Subdirección de Recursos Materiales sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

11.2.- El Fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 50 y 51 de la Ley No. 539, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-estatales-2024/>, pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

11.3.- Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la notificación del Fallo y suscripción del contrato, en términos de la Ley No. 539 y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitirá el Dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato o contratos.



Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020, así como la correspondiente al Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021.

PUNTO 12: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

12.1.- El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la licitación.

La formalización del contrato será el **día 30 de abril del 2024**, para el licitante que resulte adjudicado, deberá comparecer ante la titular del Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 15:00 horas**, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

En caso de no presentarse en el término señalado, se procederá a celebrarlo con el (los) licitante (s) que haya (n) ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación, en términos del artículo 63 de la ley número 539, que rige este proceso.

12.2.- Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el o (los) proveedores adjudicado(s) deberá(n) enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia legible y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el comercio.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. Constancia de Situación Fiscal de la empresa con un máximo de 30 días de haber sido expedida.
5. Comprobante de domicilio del licitante. (recibo de luz, agua o teléfono con una antigüedad no mayor de 2 meses).



6. Registro vigente del padrón de proveedores de la SEFIPLAN.
7. Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la comisión de licitación; en ese caso, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12.3.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los insumos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida con cargo a cualquier Institución Mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al **Anexo 23. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

12.3.1. La fianza deberá estar **vigente por 12 meses contados a partir de su emisión y la garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará en vigor por un periodo de 12 meses o especificar por partida presupuestal, a partir de la fecha en que Servicios de Salud de Veracruz, reciba de conformidad, la totalidad de los insumos descritos en el anexo técnico de las presentes bases y en el contrato respectivo.**

12.3.2. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



12.3.3. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz el cumplimiento del contrato.

12.3.4. La fianza solamente podrá cancelarse mediante autorización escrita de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse Acta de Entrega-Recepción, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza, de conformidad con los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

12.4.- El pago de los insumos se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por mensualidades vencidas en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura de los insumos consumidos, a entera satisfacción de SESVER, previa validación del director, administrador, jefe de servicio de la unidad médica correspondiente y con visto bueno de la **Dirección de Atención Médica**; considerando en la entrega inicial, la instalación, puesta en marcha del equipo proporcionado en comodato y capacitación al personal usuario. Así mismo deberá acompañarse del formato **"validación de insumos para terapia de cierre asistido por vacío"** (**ANEXO N° 25**) que el hospital elaborará y proporcionará al proveedor.

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen:

- a) Dirección del proveedor y cliente.
- b) Número de contrato.
- c) Tipo de adjudicación (especificar el número de licitación).
- d) Lugar(es) de entrega.
- e) Número de renglón conforme contrato.
- f) Clave del cuadro básico.
- g) Descripción de los insumos conforme a contrato.
- h) Marca/fabricante.
- i) Modelo (si aplica).
- j) N° de serie (si aplica).
- j) Cantidad, precio unitario, subtotal, IVA, monto total de la factura.
- k) Fuente de financiamiento.
- l) Proceso.
- m) Partida presupuestal.
- n) Unidad aplicativa.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-14:00 y contener los datos siguientes:

Datos de facturación:

A nombre de:	Servicios de Salud de Veracruz
Domicilio fiscal:	Soconusco no. 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz
R.F.C.:	SSV-970307-2Q5

Para el trámite de pago deberán entregar factura con **archivo XML**, cuyo contenido debe considerar los rubros requeridos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos: número de renglón, clave, descripción de los insumos, presentación, cantidad, unidad de medida, marca/laboratorio, precio unitario y precio total; así como el número de contrato y del procedimiento licitatorio, que ampara los mismos.

12.5.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá pactar convenios modificatorios o ampliaciones mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. **La vigencia del contrato para las ampliaciones será dentro de los seis meses posteriores a su suscripción de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

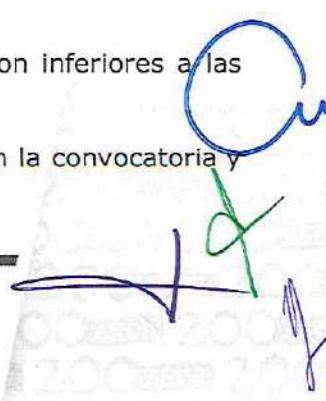
12.6.- Tratándose de incumplimiento del contrato, Servicios de Salud de Veracruz podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de la materia, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público. Así mismo Servicios de Salud de Veracruz, podrá dar por terminado en forma anticipada el suministro en unidades médicas transferidas al **IMSS Bienestar**, bastando para ello sólo la notificación previa al licitante adjudicado, sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz.

PUNTO 13: DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

13.1.- Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Dirección Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- I.** No haya licitantes;
- II.** Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.** Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;



- IV.** No lo permita el presupuesto;
- V.** Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.** Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

13.2.- Declarada desierta la licitación, se procederá a lo establecido en el artículo 53 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

"Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta Ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera."

"Si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa."

"En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley."

PUNTO 14: DE LA CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O INCREMENTO DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO.

14.1.- Cuando concurren razones de interés público de caso fortuito o de fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad estimada solicitada de la partida en concurso, en cualquier etapa de esta licitación, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

PUNTO 15: INFRACCIONES.

15.1.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley No 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se considerarán infracciones las siguientes:

- I.** Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II.** Incumplir con los términos del contrato;
- III.** Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV.** Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V.** Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI.** Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;
- VII.** No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la



licitación; y

VIII. Las demás previstas por la ley o en otros ordenamientos aplicables.

PUNTO 16: DE LAS SANCIONES.

16.1.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, y contrato respectivo de la presente licitación pública nacional, serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales establecen:

"Artículo 73. A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años."

"Artículo 74. Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente".

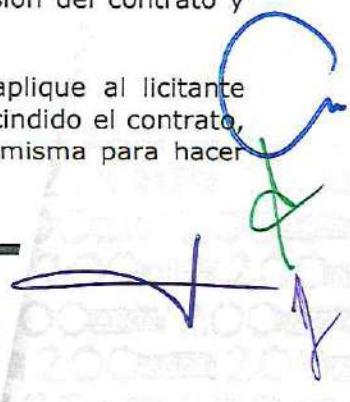
"Artículo 75. Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

Así como las demás previstas por la Ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

16.2.- Con fundamento en los artículos 39, fracciones VIII y XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán **penas convencionales** por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato, se atrasa en la entrega de los insumos se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, **por cada día natural** de atraso, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



II. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

PUNTO 17: DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

17.1.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante **recurso de revocación**, mismo que se hará valer por escrito ante el **Órgano Interno de Control**. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 18: DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

18.1.- La comisión de licitación, podrá modificar el contenido de estas bases durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes. Para aquellos que no acudan a la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones podrán ser consultadas a través de la página: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-estatales-2024/>

18.2.- Cualquier modificación a las bases de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de aquellas.

ATENTAMENTE

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 08 de abril del 2024

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

Anexo Técnico 1

DIRECTORIO

No.	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO LOCAL
1	VZSSA006815	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCÁZAR	02 - TUXPAN	180 - TUXPAN	0001 - TUXPAM DE RODRÍGUEZ CANO	ÁLVARO OBREGÓN NO. EXT. 13 NO. INT.,, COL. CENTRO C.P. (92800)	783	8340199
2	VZSSA004744	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	03 - POZA RICA	131 - POZA RICA DE HIDALGO	0001 - POZA RICA DE HIDALGO	CALLE DE LAS FLORES S/N ESQ. PÍPILA, COL. LAS VEGAS, C.P. 93210, POZA RICA, VER.	782	823 98 15
3	VZSSA002965	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRÍQUEZ	AV. RUÍZ CORTÍNEZ No. 2903, COL. UNIDAD MAGISTERIAL, C.P. 91020, XALAPA, VER.	228	814 45 00
4	VZSSA002970	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRÍQUEZ	PEDRO RENDÓN NO. 1, ENTRE CALLE ALONSO GUIDO Y CALLE NICOLAS BRAVO, COL. CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.	228	818 80 90
5	VZSSA001355	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	06 - CÓRDOBA	044 - CÓRDOBA	0001 - CÓRDOBA	KM 341.5 CARRETERA CORDOBA-VERACRUZ, S/N, COL. INDUSTRIAL, C.P. 94690, CÓRDOBA, VER.	271	717 72 17
6	VZSSA004860	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	07 - ORIZABA	138 - RÍO BLANCO	0001 - RÍO BLANCO	ENTRONQUE AUTOPISTA ORIZABA-PUEBLA KM. 2, S/N, COL. REFORMA, C.P. 94733, RÍO BLANCO, VER.	272	725 27 03
7	VZSSA006972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	08 - VERACRUZ	193 - VERACRUZ	0001 - VERACRUZ	AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 1074 COL. ZARAGOZA, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.	229	955 12 28
8	VZSSA010212	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	08 - VERACRUZ	028 - BOCA DEL RÍO	0001 - BOCA DEL RÍO	CALLE AQUILES SÉRDAN, S/N, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 94290, BOCA DEL RÍO, VER.	229	923 48 30
9	VZSSA001150	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	11 - COATZACOALCOS	039 - COATZACOALCOS	0001 - COATZACOALCOS	ZARAGOZA NO. EXT. 801 NO. INT.,, COL. CENTRO C.P. (96400)	921	2125112
10	VZSSA015435	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	11 - COATZACOALCOS	061 - LAS CHOAPAS	0001 - LAS CHOAPAS	FRACCIONAMIENTO 2, DEL LOTE GRAL. 212-D FRACCIÓN 2, COL. J. MARIO ROSADO MORALES, C.P. 96980, LAS CHOAPAS, VER.	923	237 20 83

ELABORÓ
L.A.E. PATRICIA GÓMEZ HERNÁNDEZ
JEFÁ DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ
DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
MÉDICA





Anexo Técnico 2

MÁXIMOS Y MÍNIMOS MENSUALES POR UNIDAD MÉDICA

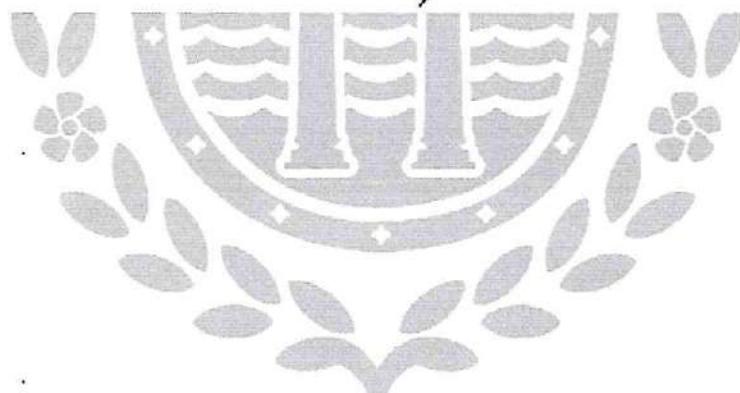
NO.	NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA	CANISTER		KIT DE APÓSITO DE PLATA GRANDE		KIT DE APÓSITO DE PLATA MEDIANA		KIT DE APÓSITO DE PLATA CHICA		APÓSITO BLANCA GRANDE	
		MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
1	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR	6	4	3	2	3	2	0	0	5	3
2	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	6	4	3	2	3	2	1	1	5	3
3	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	40	35	15	10	15	10	10	5	35	35
4	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	8	6	4	3	4	2	1	1	4	2
5	HOSPITAL GENERAL CÓRDOBA YANGA	5	3	3	1	3	1	1	1	5	3
6	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	10	7	5	3	5	3	2	1	10	7
7	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	40	35	15	10	15	12	10	5	35	35
8	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	5	3	3	2	3	2	0	0	5	3
9	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	10	7	5	3	5	3	1	1	10	7
10	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	2	1	1	1	1	1	0	0	2	1
CANTIDAD TOTAL MENSUAL		132	105	57	37	57	38	26	15	116	99
CANTIDAD TOTAL MAYO A DICIEMBRE		1056	840	456	296	456	304	208	120	928	792

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFESA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS DOLORES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
MÉDICA





Anexo Técnico 3

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS

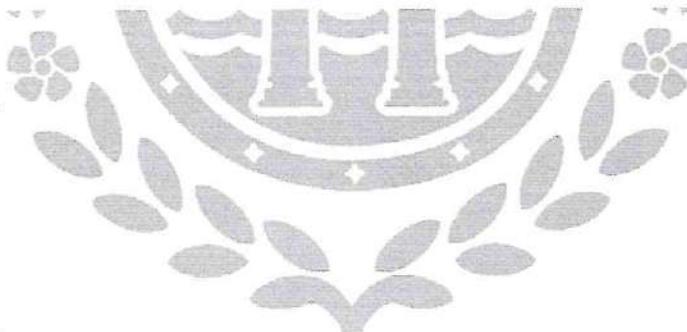
No.	CLAVE DE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN DEL CONSUMIBLE
1	S/C	CANISTER RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE TERAPIA V.A.C., GRADUADO DE CLORURO DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 800ML A 1000ML, GRADUADO, CON SOBRE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CON LA PROPIEDAD DE GELIFICAR EL EXUDADO, UNIDO A TUBO CENTRAL PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS FLUIDOS DE LA HERIDA Y TUBO PERIFÉRICO QUE TRANSMITE LA PRESIÓN DEL LECHO DE LA HERIDA AL EQUIPO DE TERAPIA Y UN COPLE PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCIÓN.
2	S/C	KIT DE APÓSITO DE PLATA GRANDE CON UN APÓSITO DE ESPUMA FABRICADO CON POLIURETANO RETICULADO (PU) GRADO MÉDICO, HIDROFÓBICO DE PORO ABIERTO CON ORIFICIOS DE 400 A 600 MICRAS INTERCONECTADOS, QUE CONTIENE PLATA, RECTANGULAR DE 25CM DE LARGO POR 15CM DE ANCHO Y 1CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO. TRES PELÍCULAS DE POLIURETANO ADHESIVO TRANSPARENTE DE 20CM X 30CM COMO MÍNIMO, CON PELÍCULA PLÁSTICA PROTECTORA Y PELÍCULA TRANSPARENTE ADHERIDA, LAS PELÍCULAS DEBERÁN ESTAR MARCadas Y ENUMERADAS, UN SISTEMA DE SUCCIÓN SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y APÓSITO DE MARCO DE VENTANA UNIDO A UN TUBO DE SUCCIÓN QUE TRANSMITEN LA PRESIÓN DEL LECHO DE LA HERIDA A LA UNIDAD DE TERAPIA, Y EN EL EXTREMO OPUESTO UN COPLE CONECTOR PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCIÓN DEL CANISTER, EL KIT DEBE SER COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO.
3	S/C	KIT DE APÓSITO DE PLATA MEDIANO CON UN APÓSITO DE ESPUMA FABRICADO CON POLIURETANO RETICULADO (PU) GRADO MÉDICO, HIDROFÓBICO DE PORO ABIERTO CON ORIFICIOS DE 400 A 600 MICRAS INTERCONECTADOS, QUE CONTIENE PLATA, RECTANGULAR DE 20CM DE LARGO POR 12.5CM DE ANCHO Y 1 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO. TRES PELÍCULAS DE POLIURETANO ADHESIVO TRANSPARENTE DE 20CM X 30CM COMO MÍNIMO, CON PELÍCULA PLÁSTICA PROTECTORA Y PELÍCULA TRANSPARENTE ADHERIDA, LAS PELÍCULAS DEBERÁN ESTAR MARCadas Y ENUMERADAS, UN SISTEMA DE SUCCIÓN SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y APÓSITO DE MARCO DE VENTANA UNIDO A UN TUBO DE SUCCIÓN QUE TRANSMITEN LA PRESIÓN DEL LECHO DE LA HERIDA A LA UNIDAD DE TERAPIA, Y EN EL EXTREMO OPUESTO UN COPLE CONECTOR PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCIÓN DEL CANISTER, EL KIT DEBE SER COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO.
4	S/C	KIT DE APÓSITO DE PLATA CHICO CON UN APÓSITO DE ESPUMA FABRICADO CON POLIURETANO RETICULADO (PU) GRADO MÉDICO, HIDROFÓBICO DE PORO ABIERTO CON ORIFICIOS DE 400 A 600 MICRAS INTERCONECTADOS, QUE CONTIENE PLATA, DE 10CM DE LARGO POR 8CM DE ANCHO Y 1 CM DE ESPESOR COMO MÍNIMO. TRES PELÍCULAS DE POLIURETANO ADHESIVO TRANSPARENTE DE 20CM X 30CM COMO MÍNIMO, CON PELÍCULA PLÁSTICA PROTECTORA Y PELÍCULA TRANSPARENTE ADHERIDA, LAS PELÍCULAS DEBERÁN ESTAR MARCadas Y ENUMERADAS, UN SISTEMA DE SUCCIÓN SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESIÓN Y APÓSITO DE MARCO DE VENTANA UNIDO A UN TUBO DE SUCCIÓN QUE TRANSMITEN LA PRESIÓN DEL LECHO DE LA HERIDA A LA UNIDAD DE TERAPIA, Y EN EL EXTREMO OPUESTO UN COPLE CONECTOR PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCIÓN DEL CANISTER, EL KIT DEBE SER COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO.
5	S/C	APÓSITO BLANCA GRANDE APÓSITO DE ESPUMA DE ALCOHOL POLIVINíLICO (PVA), DE POROS CERRADOS MENORES DE 200 MICRAS INTERCONECTADOS COMO MÍNIMO, DE COLOR BLANCO, RECTANGULAR DE 7.5CM POR 15CM Y GROSOR DE 0.9CM COMO MÍNIMO, COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO OFERTADO.

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GROTA HERNÁNDEZ
JEFa DEL DEPARTAMENTO DE APoyo
TECnOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
MÉDICA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

Anexo Técnico 4

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS PARA TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO

No.	NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA	NÚMERO DE EQUIPOS EN COMODATO
1	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCÁZAR	3
2	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	3
3	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	20
4	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHÓN	5
5	HOSPITAL GENERAL CÓRDOBA YANGA	3
6	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	6
7	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	20
8	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	3
9	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS	6
10	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	1
CANTIDAD TOTAL DE EQUIPOS REQUERIDOS		70

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ
JEFESA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ-GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
MÉDICA



FICHA TÉCNICA					
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA				
CLAVE	531.357.0011				
NOMBRE GENÉRICO					
EQUIPO PARA TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO					
ORIGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
ASE LIQUIDA	21998	25401			70

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	
<p>SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE USO HOSPITALARIO PARA LA APLICACIÓN DE PRESIÓN NEGATIVA EN HERIDAS CON EL FIN DE PROMOVER LA CICATRIZACIÓN, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE PRESIÓN SUB-ATMOSFÉRICA, CONTINUA O INTERMITENTE.</p> <p>1 BOMBA DE CONTROL ELECTRÓNICO PORTÁTIL.</p> <p>2 PANTALLA QUE MUESTRE EL ESTADO Y VALORES DE OPERACIÓN.</p> <p>3 CONTROLES PARA AJUSTAR LA VELOCIDAD DE INSTILACIÓN.</p> <p>4 PRESIÓN NEGATIVA DE FUNCIONAMIENTO ENTRE 25 Y 200 MM HG, COMO MÍNIMO.</p> <p>5 CONTROL DE MODO DE OPERACIÓN CONTINUO O CONTROL DINÁMICO DE LA PRESIÓN.</p> <p>6 CON INSTILACIÓN O IRRIGACIÓN.</p> <p>7 CONTROLES PROGRAMABLES DE TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA BOMBA Y PARA LA INSTILACIÓN O IRRIGACIÓN O TRABAJO CONTINUO PARA LA BOMBA Y PARA LA INSTILACIÓN O IRRIGACIÓN.</p> <p>8 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES.</p> <p>9 BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN DE AL MENOS 2 HORAS.</p> <p>10 CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V +/- 10% A 60 Hz.</p> <p>11 GARANTÍA:</p> <p>11.1 GARANTÍA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.</p> <p>11.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO:</p> <p>12.1 DEBERÁ DE REALIZARSE POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN CONTRATO.</p> <p>13 INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO:</p> <p>13.1 LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DEBERÁ DE REALIZARSE EN CADA UNIDAD MÉDICA DESTINO, POR PERSONAL CAPACITADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.</p> <p>13.2 CAPACITACIÓN AL PERSONAL EN TODOS LOS TURNOS, SIN QUE GENERE COSTO EXTRA. LAS CAPACITACIONES SE DARÁN PARA EL ÁREA MÉDICA (MÉDICOS, TÉCNICOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS) Y ASÍ MISMO PARA EL ÁREA TÉCNICA (ING. BIOMÉDICA Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS GENERALES, ETC).</p> <p>14 NORMAS/ CERTIFICACIONES/ REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF:</p> <p>14.1 PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL PRESENTAR COPIA SIMPLE DE:</p> <p>14.1.1 CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.</p> <p>14.1.2 CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE ISO:9001</p> <p>14.1.3 CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE ISO:13485.</p> <p>14.1.4 REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR COFEPRIS O DOF (DEBIDAMENTE REFERENCIADO).</p> <p>14.2 PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL PRESENTAR COPIA SIMPLE DE:</p> <p>14.2.1 CERTIFICADO FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE DEL PAÍS DE ORIGEN VIGENTES.</p> <p>14.2.2 CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE ISO:9001</p> <p>14.2.3 CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE ISO:13485.</p> <p>14.2.4 REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR COFEPRIS O DOF (DEBIDAMENTE REFERENCIADO).</p> <p>15 MANUALES DE OPERACIÓN:</p> <p>15.1 EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE ENTREGAR POR EQUIPO EN FORMATO FÍSICO Y DIGITAL, MANUAL DE OPERACIÓN DEL FABRICANTE EN ESPAÑOL. EN CASO DE QUE EL MANUAL SE ENCUENTRE EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ ENTREGAR MANUAL ORIGINAL JUNTO CON UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL DEL MANUAL.</p> <p>15.2 EL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS DEBERÁ DE ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL.</p>	

ELABORÓ
L.A.E. PATRICIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
JEFESA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO
A HOSPITALES

AUTORIZÓ
DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN MÉDICA



ANEXO N° 1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS
PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."**

El que suscribe **(Nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " ")**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Relación de Accionistas

Nombre (s):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.

Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

**(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS
PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (Nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."**, son los señalados a continuación:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, lo notificaré por escrito a la Dirección Administrativa de **SESVER**.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicio de Salud
de Veracruz

ANEXO N° 3

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR
VACÍO."**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

El que suscribe, (Nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR
VACÍO."**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, presentaré la cédula de Registro vigente del padrón de proveedores de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** o, en caso de no contar con dicho registro, me comprometo a realizar el trámite correspondiente y, posteriormente, entregar a **Servicios de Salud de Veracruz** fotocopia del trámite y registro.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO N° 5

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR
VACÍO."**

Fecha:

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."** y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR
VACÍO."**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (Nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."** induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO N° 7

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR
VACÍO."**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS
PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."** y en
cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto
bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de
la empresa " "), (no me encuentro o no se encuentra) en ninguno de
los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones,
Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o
contratos.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. 228842 3000, Ext. 3491
www.ssaver.gob.mx



200
VERACRUZ
AÑOS
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR
VACÍO."**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA
EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."** y en cumplimiento al Artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permito manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permito manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

C.c.p. M.A. Enma patricia García Rodríguez. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento. Ubicado en Xalapeños Ilustres nº 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.



ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR
VACÍO."**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (**Nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."**

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR
VACÍO."**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los gastos de participación y preparación de mis Proposiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."** así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por el traslado y aseguramiento de los equipos e insumos, correrán por mi cuenta, liberando a SESVER, de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud
SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO N° 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR
VACÍO."**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a **SESVER** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO N° 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR
VACÍO."**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO N°13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR
VACÍO."**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

NOTA: Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

A T E N T A M E N T E
(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N°14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR
VACÍO."**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " _____"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, teléfono _____, el responsable de atender la visita será _____, en horario de _____ los días _____; previo a la emisión del fallo y brindaré todas las facilidades necesarias.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.

ANEXO N° 15

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR
VACÍO."**

Fecha:

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

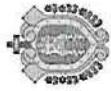
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."**

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 16

Servicios de Salud de Veracruz

Propuesta Técnica

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024

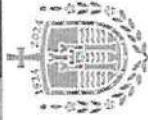
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."

FECHA: _____

SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.				NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO			FECHA:	
N° DE RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA / LABORATORIO	REGISTRO SANITARIO VIGENCIA O DOF	MÍNIMA TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE	CANTIDAD	MÁXIMA TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE
1								
2								
3								
4								
5								
Total, de Renglones Cotizados ()								

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO
SS | SESVER
Secretaría
de Salud
Servicios de Salud
de Veracruz

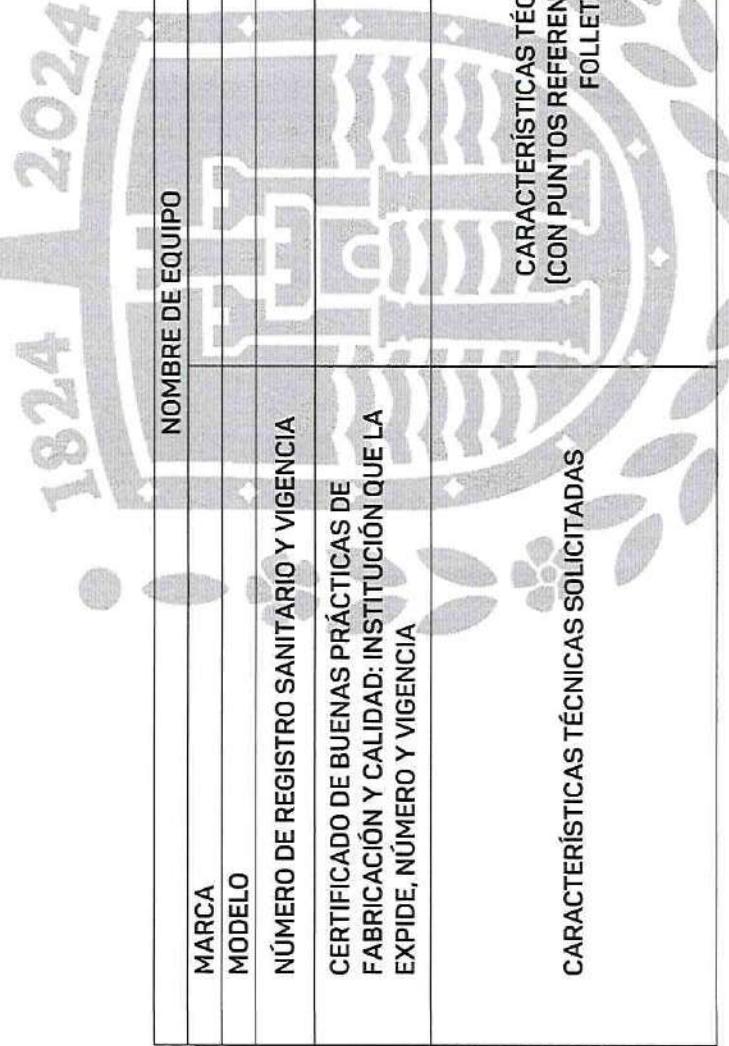
ANEXO N° 17

Servicios de Salud de Veracruz

Propuesta Técnica

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL
SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."**

FECHA: _____



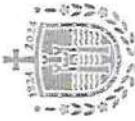
NOMBRE DE EQUIPO	
MARCA	
MODELO	
NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y VIGENCIA	
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Y CALIDAD: INSTITUCIÓN QUE LA EXPIDE, NÚMERO Y VIGENCIA	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PROPOSICIONES (CON PUNTOS REFERENCIADOS EN CATÁLOGOS, FOLLETOS, ETC.)	

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.

Socorusco No. 31, Col. Aguacatal,
C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
Tel. 2228842 3000, Ext. 3491
www.sssaver.gob.mx

200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





ANEXO N° 18

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPIUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR
VACÍO."**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL LICITANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."**, A DAR UNA GARANTÍA DE LOS INSUMOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN, O VICIOS OCULTOS POR EL PERÍODO QUE ABARQUE EL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CAMBIAR LOS INSUMOS QUE ASÍ LO AMERITEN DENTRO DE LAS PRIMERAS 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE REALICE LA UNIDAD MÉDICA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 19

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPIUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL
SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR DEL SUMINISTRO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO			2024			2024			2024			2024			2024		
N° DE RENGLÓN	CLAVE CUADRO BÁSICO	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	CANTIDAD MÍNIMA MENSUAL DE INSUMOS	CANTIDAD MÁXIMA MENSUAL DE INSUMOS	CANTIDAD MÁXIMA DE INSUMOS	INSUMOS TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2024	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	INSUMOS TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2024									
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL																	
SUMA																	
DESCUENTOS																	
SUBTOTAL																	
I.V.A.																	
TOTAL																	

ANEXO N° 20

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR
VACÍO."**

Fecha:

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DEPARTAMENTO TECNICO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PRESENTE

El que suscribe, (**nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa** " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."** durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 21

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPIUESTA ECONÓMICA

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR
VACÍO."**

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO
DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."**, ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES
CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) Forma de entrega de los insumos.
- b) lugar de entrega de los insumos.
- b) El tiempo de entrega de los insumos.
- c) Descripción de la forma de pago.
- d) Describir el plazo de sostenimiento de los precios.
- e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 22

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR
VACÍO."**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (*)
7. Puesto o cargo en la empresa:
- 8.

*** NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.**

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE
INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR
VACÍO."**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO.", me comprometo a presentar la fianza solicitada en el **numeral 12.3** de las bases de acuerdo al siguiente texto:

INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

(DATOS DE LA PÓLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BÉNEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL



CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDÉ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE Dicha FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O



TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZCA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.



NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 24

INFORMATIVO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS
PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."**

Fecha: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a Servicios de Salud de Veracruz, la aclaración de las siguientes dudas:

A) De carácter administrativo y legal.

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) De carácter técnico.

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

A T E N T A M E N T E

Nombre del Representante Legal

Cargo en la Empresa

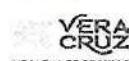
Firma

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en archivo electrónico en programa Word en office 2003-2007.

ANEXO N° 25

INFORMATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE-103T00000-001-2024
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SUMINISTRO DE INSUMOS
PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO."**



NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA:
MES:

VALIDACIÓN DE INSUMOS PARA TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACÍO

Vo. Bo.

DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA

ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA

JEFE DE SERVICIO

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL,
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
MÉDICA

